

PRIMAVERA, 9 de Mayo de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 458 de fecha 15/05/2018, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: MATILDE DEL ROSARIO CULUN VIVAR

Rut

La Cantidad de 117,000 CIENTO DIECISIETE MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE COFFE BREACK REUNIÓN ENTIDAD GESTORA HABITACIONAL RURAL, CON SEREMI VIVIENDA Y GOBERNADORA PROVINCIAL.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	60	08/05/2019	117,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		117,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	117,000	
Totales		117,000	117,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

EGRESO N° ASIENTO N° FECHA
 FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		117,000
215-22-12-003-000-000	GASTOS REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	117,000	
Totales		117,000	117,000



JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



BLAGOMIR BRZTILO-AVENDAÑO
ALCALDE



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO DE DE

Amorob Camacho